

Fondo para la Educación Previsional XV Concurso Público - 2020

Proyectos de Difusión del Sistema de Pensiones y Beneficios de Cotizar

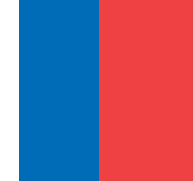


**Gobierno
de Chile**

Subsecretaría de Previsión Social

mayo 2020

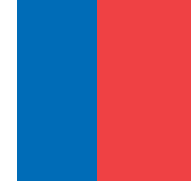
Aspectos generales del XV Concurso FEP



- La Subsecretaría de Previsión Social es responsable del correcto desarrollo del proceso del concurso y velará por el preciso cumplimiento de las Bases del XV Concurso FEP.
- El monto total a asignar en el presente concurso es de \$800.000.000, según recursos disponibles en la Ley de Presupuestos para el año 2020 y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria por la enfermedad Covid- 19.
- Al menos el 60% de los recursos que se asignen se deben destinar a proyectos cuyos beneficiarios no residan en la Región Metropolitana. Lo anterior, siempre que exista un número suficiente de proyectos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las bases.



Tener presente: inhabilidades para presentarse como ejecutor



- a) Mora en cumplimiento con cualquiera de las obligaciones contraídas en una postulación anterior al Fondo de Educación Previsional.
- b) Los representantes legales, personas naturales, coordinadores de proyectos, apoyo administrativo y equipo técnico de los postulantes **no deberán presentar vínculos de parentesco** con los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social.
- c) No encontrarse al día en el cumplimiento de sus **obligaciones laborales y previsionales** al momento de presentar su proyecto. En caso de que, por la naturaleza del postulante, no fuere procedente certificarlo según se indica en las bases, se considera como certificación válida la Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- d) Postulantes cuyos coordinadores de proyecto, equipo de apoyo administrativo y técnico y/o representantes legales, directores o socios, en el caso de las personas jurídicas, tengan **litigios pendientes con el Estado o con cualquiera de sus órganos administrativos**, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, conviviente civil, hijos o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



Tener presente: inhabilidades para presentarse como ejecutor

- e) Aquellos que les afecte alguna **inhabilidad legal, judicial o administrativa para contratar con el Estado**, además de las señaladas anteriormente.
- f) Postulantes que hayan sido **condenados**, por sentencia firme y ejecutoriada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos tres (3) años contados desde el momento de presentación del proyecto.
- g) Postulantes, que en la ejecución de un Concurso anterior haya presentado **información inconsistente, errónea o falsa, en las rendiciones de cuentas, en la identificación de los beneficiarios**, u otra que sea relevante para la Subsecretaría de Previsión Social y que así haya sido determinado por los órganos de control institucionales o por la Contraloría General de la República.
- h) Aquellos postulantes que integren, dentro de su equipo de trabajo, miembros que presenten **incompatibilidad de horarios** con la jornada laboral contemplada en el proyecto.



Requisitos postulación:

Podrán postular aquellas **personas naturales o jurídicas**, con o sin fines de lucro, cuya finalidad y/o actividades estén preferentemente relacionadas al ámbito de los servicios de asesoría creativa, eventos públicos o comunicacionales, a través de difusión, información y promoción de programas, beneficios o políticas sociales y comunicacionales.

Plazo ejecución:

La duración de los proyectos tendrá un **mínimo de 3 meses** y un **máximo de 4 meses**.

Monto a financiar:

El monto para los proyectos a postular será un **mínimo de \$40.000.000** o un **máximo de \$ 50.000.000**.

Sólo un proyecto por postulante.

Cronograma: etapa en la que nos encontramos

Evento	Fecha
Publicación del llamado al XV Concurso y publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el sitio web institucional.	8 de mayo 2020
Período de consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases del XV Concurso.	12 al 18 de mayo de 2020, a las 13:00 hrs.
Publicación del consolidado de consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases del XV Concurso.	20 de mayo de 2020
Inicio del período de postulación y disponibilidad del Formulario de Postulación. www.previsionsocial.gob.cl	22 de mayo al 12 de junio de 2020
Finaliza período de postulación de proyectos en soporte papel.	8 de junio de 2020, 13:00 hrs.
Finaliza período de postulación de proyectos online, en sitio web institucional.	12 de junio de 2020, 13:00 hrs.
Inicio el proceso de Apertura y Admisibilidad de proyectos.	15 al 19 de junio de 2020
Publicación del acta de Admisibilidad de proyectos en sitio web institucional.	19 de junio de 2020
Inicio período de consultas y aclaraciones al proceso de Admisibilidad.	22 al 26 de junio de 2020
Inicio período de Evaluación y Selección de proyectos.	30 de junio al 24 de julio de 2020
Publicación de adjudicados del concurso y Resolución de Adjudicación en sitio web institucional.	27 de julio 2020
Inicio período de consultas y aclaración al proceso de Selección y Evaluación.	27 al 31 de julio de 2020
Inicio período de suscripción de Convenios de Ejecución de proyectos 2020 y constitución de Garantías de fiel cumplimiento, y Anticipo.	3 al 14 de agosto de 2020
Inicio de la ejecución de los proyectos.	17 de agosto del 2020

¿Qué entendemos por proyectos de Difusión?

Iniciativas que difundan, sensibilicen e informen a la ciudadanía, en un lenguaje sencillo, directo y de fácil comprensión, **sobre el sistema de pensiones chileno**, así como de otros regímenes de la previsión social

Se entiende por difusión al proceso por el cual se transmite al **beneficiario indirecto**, información que sensibiliza, necesita y/o facilita la comprensión acerca del sistema de pensiones y los beneficios de cotizar.





Cobertura y Territorio:

Se entenderá por cobertura el número **total de beneficiarios indirectos** que contempla el proyecto.

Proyecto nacional:

Deberá abarcar **tres o más regiones**.

Proyecto regional

Deberá abarcar **al menos dos provincias** de la región.

Nota: Durante la ejecución del proyecto **no se podrá modificar** el territorio ofertado en la propuesta.



Beneficiarios de los proyectos:

Beneficiarios indirectos: Personas receptoras que se beneficiarán de las acciones e información que transmiten los proyectos a través de los soportes escogidos, pero sin tener un rol activo en el desarrollo del mismo.

- ✓ Deberá estimar e informar la cantidad de beneficiarios indirectos que serán receptores de las actividades de difusión y fundamentar dicha estimación.

Nota: Deberá considerar un informe que dé cuenta del impacto de la información entregada por medio de un **certificado de cobertura**.



Grupos Objetivos del Concurso: Seleccionar un máximo de dos grupos.

- a) Jóvenes de entre 17 y 35 años.
- b) Trabajadores de entre 36 y 54 años.
- c) Pre pensionados de entre 55 y 65 años.
- d) Trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, de cualquier edad, que requieran conocer los alcances de la Ley 21.133, sobre la mecánica y gradualidad para la incorporación de esos trabajadores a la obligación de cotizar para los regímenes previsionales.



Grupos Objetivos Transversales:

Se valorará positivamente la incorporación del **enfoque de género** y de **Grupos Objetivos Transversales** definidos a continuación:

- a) Personas en situación de discapacidad.
- b) Personas en situación migratoria.
- c) Personas pertenecientes a pueblos originarios .

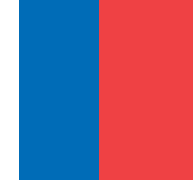
Nota: Los proyectos deberán entregar, al momento de postular, los antecedentes del territorio, el diagnóstico de la situación y la justificación para llevar a cabo la propuesta.

Consideraciones para la formulación del Proyecto



Crterios de Evaluación

(Anexo Bases Administrativas N° 6)



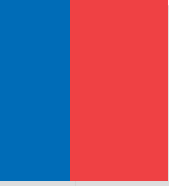
CRITERIOS	PUNTAJE
Relativos a los adjudicatarios: Experiencia e idoneidad del postulante en la ejecución de proyectos de comunicación y/o difusión; conocimiento del postulante en el desarrollo de proyectos comunicacionales de políticas social y/o previsional; experiencia del equipo trabajo; solvencia económica; y patrocinante.	25
Relativos a la identificación y caracterización de los beneficiarios: Situación previsional; ubicación territorial; nivel educacional; género e inclusión.	35
Relativos a los proyectos: identificación de problema o necesidad que justifica la ejecución del proyecto; objetivo general y específico de la propuesta contribuye a la solución del problema identificado; metodología clara, y justifica el desarrollo del proyecto; identifica las personas sobre las cuales recaerán las acciones de difusión y la cobertura territorial; el costo o presupuesto solicitado es coherente con el tipo de intervención a desarrollar, tiene relación con los objetivos, las actividades y cobertura; plan de trabajo del proyecto es coherente con el tipo de intervención a desarrollar y tiene relación con los objetivos y las actividades del mismo; los instrumentos de evaluación permiten conocer el grado de impacto logrado en la población.	40



Metodología:

	SOPORTES	ACTIVIDADES FINANCIABLES
1	Soporte radial	Producción y transmisión de piezas radiales conocidas como cápsulas y/o frases. Cápsulas de mayor extensión en programas radiales como hitos de inicio y/o cierre de proyectos, sean en vivo o grabadas, con entrevistas o participación del ejecutor y/o autoridades del sector previsional o laboral.
2	Soporte televisivo	Producción y transmisión de piezas audiovisuales conocidas como cápsulas. Cápsulas de mayor extensión en programas televisivos como hitos de inicio y/o cierre de proyectos, sean en vivo o grabadas, con entrevistas o participación del ejecutor y/o autoridades del sector previsional o laboral.
3	Soporte digital como WEB, redes sociales, internet, multimedia.	Producción y ejecución de sitios web, aplicaciones móviles y, en general, de materiales o piezas digitales y online.
4	Soporte papel como material impreso, prensa escrita, diarios, revistas, folletería o paletas, entre otros. Se excluye el desarrollo de libros.	<p>Diseño, producción, instalación y desinstalación de piezas informativas en la vía pública, respetando medidas sanitarias.</p> <p>Diseño, producción y publicación de avisos en medios informativos impresos o piezas informativas en medios de comunicación impresos, como diarios, revistas, semanarios, etc.</p> <p>Diseño, elaboración y distribución de material impreso.</p>

Formulación Técnica del Proyecto



Identificación y análisis de un problema de comunicación y/o de información que afecta el conocimiento que la población tiene sobre el sistema previsional, con especial énfasis en el sistema de pensiones.

Los objetivos del proyecto deben servir para avanzar en la solución del problema que se aborda, y estar en concordancia con ámbito de difusión.

Las características del Equipo Profesional y/o técnico señalando aporte en la metodología descrita.

Acorde a los tiempos máximos de ejecución, que contenga todas las actividades del proyecto, organizadas de acuerdo a las tres etapas.

DIAGNÓSTICO

- ✓ Descripción
- ✓ Justificación

OBJETIVOS

- ✓ General
- ✓ Específicos
- ✓ Indicadores y medios de verificación.

METODOLOGÍA

- Tipo de actividades financiables que desarrollará
- Especificar: Qué productos desarrollar
- Características del equipo profesional y técnico.

PLAN DE TRABAJO

- ✓ ETAPA 1. Preparación y programación (30 días)
- ✓ ETAPA 2. Ejecución
- ✓ ETAPA 3. Evaluación (informe + certificados de cobertura)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Debe contener todas las actividades del proyecto, organizadas de acuerdo a las etapas del Plan de trabajo.

- Identificar y describir el o los problemas.
- Explicar por qué es importante contribuir a la solución de el o los problemas u oportunidades identificados, dando cuenta de cómo la intervención propuesta contribuye a la solución.

Se valorará la innovación en métodos, instrumentos o medios por los cuales realizará la difusión.



Recordar: Formulación Técnica del Proyecto:

DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	PLAN DE TRABAJO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Descripción✓ Justificación	<ul style="list-style-type: none">✓ General✓ Específicos✓ Indicadores y medios de verificación.	<ul style="list-style-type: none">a) Tipo de actividades financiables que desarrollaráb) Especificar: Qué productos desarrollarc) Características del equipo profesional y técnico.	<ul style="list-style-type: none">✓ ETAPA 1. Preparación y programación (30 días)✓ ETAPA 2. Ejecución✓ ETAPA 3. Evaluación (informe + certificados de cobertura)	<ul style="list-style-type: none">• Debe contener todas las actividades del proyecto, organizadas de acuerdo a las etapas del Plan de trabajo.

- ✓ **Los beneficiarios descritos en el diagnóstico deben ser concordantes con la población señalada y el grupo objetivo seleccionado,**
- ✓ **Se aceptarán hasta 4 objetivos específicos.**
- ✓ **Los indicadores y medios de verificación deben ser observables, medibles y auditables.**
- ✓ **El tipo de actividades financiables que desarrollará deben estar de acuerdo con lo detallado en el ítem N° 2 de las Bases Técnicas, y a lo que señale en el Formulario de Postulación.**

Tener presente: recursos humanos

El equipo ejecutor del proyecto debe incluir, al menos, los siguientes cargos:

Contraparte del proyecto ante la Subsecretaría.

COORDINADOR DEL PROYECTO

El encargado de cuentas es el responsable de apoyar las actividades de administración, ejecución, logística y control de las acciones previstas en el proyecto.

APOYO ADMINISTRATIVO / ENCARGADO DE CUENTAS

Son los encargados de implementar el plan de trabajo.

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

- ✓ Cabe destacar, como regla general, la permanencia durante todo el proyecto del equipo de trabajo ofertado en la propuesta. Por lo tanto, en la ejecución del proyecto debe participar efectivamente el recurso humano propuesto y no otro.
- ✓ Revisar las restricciones para el recurso humano del proyecto señaladas en el ítem N° 8.4 de las Bases Técnicas.

Patrocinante:



Se valorará que el proyecto cuente con el apoyo de un patrocinante, que pueda **contribuir en una o todas estas variables:**

- ✓ Experiencia o conocimiento en las materias relativas al ámbito de difusión y/o comunicación del proyecto.
- ✓ Experiencia o conocimiento en el sistema previsional.
- ✓ Apoyo con la infraestructura y/o inmueble.

El patrocinante podrá acceder **a un máximo de 10% del total del monto adjudicado**, el que deberá ser respaldado con la respectiva documentación (factura o boleta) que acredite el o los gastos correspondientes y/o la prestación de servicios otorgada, sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría de aceptar la pertinencia de dicho servicio y gasto.




Presupuesto: ítems y topes



01 Gastos de Personal: Corresponde a los gastos en remuneraciones y/u honorarios del recurso humano que preste servicios para el desarrollo de las actividades comprometidas. **Estos gastos deben corresponder, como máximo, al 50% del monto total adjudicado:** coordinación, administración, profesionales o técnicos, otros. El equipo de trabajo estará supeditado a la pertinencia y tipo de proyecto.

02 Gastos de Operación: Corresponde a los gastos necesarios para desarrollar y ejecutar las acciones comprometidas para el proyecto. Estos gastos **deben corresponder, como mínimo, al 48% del monto total adjudicado:** Materiales de oficina y de trabajo, servicios básicos y de correo; producción de material de difusión, gráfico y audiovisual; atención a beneficiarios/as; asignación por viaje del equipo de trabajo; traslado del equipo de trabajo; arriendo de infraestructura y equipos audiovisuales; otros.

03 Gastos de Inversión: Corresponde a los gastos necesarios para el desempeño del proyecto. Estos gastos **deben corresponder, como máximo, al 2% del monto total adjudicado: equipos y software.**



Tener presente: coherencia entre los componentes del proyecto



- 1. Descripción de lo que se quiere conseguir, indicando con precisión la finalidad del proyecto;**
- 2. Adaptación del proyecto a las características del entorno, al público objetivo y al equipo de trabajo que lo materializará;**
- 3. Datos e información técnica/datos duros para el mejor desarrollo del proyecto;**
- 4. Los recursos imprescindibles para la su ejecución y el tiempo y plazo preciso para su desarrollo (humanos, materiales y financieros);**
- 5. Originalidad y creatividad en la elaboración;**
- 6. Coherencia en todos sus elementos.**



Fondo para la Educación Previsional XV Concurso Público - 2020

Proyectos de Difusión del Sistema de Pensiones y Beneficios de Cotizar



**Gobierno
de Chile**

Postula en: www.previsionsocial.gob.cl

Subsecretaría de Previsión Social

junio 2020